



**Resolución de la directora general de Investigación en Salud, Formación y Acreditación, en virtud de la encomienda de la presidenta de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears (IdISBa), de 23 de abril de 2021, según el artículo 28.3 de los Estatutos de la Fundación IdISBa, para la contratación de una persona graduada en Ciencias de la Salud para el proyecto «Estudio fase III aleatorizado abierto para comparar el tratamiento con azacitidina más pevonedistat frente a azacitidina en adultos con LMA de nuevo diagnóstico ancianos y/o no candidatos a quimioterapia estándar de inducción ECSL20/097»**

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB), establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el BOIB y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, el ente o la institución de que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de la Fundación, la Dirección Gerencia de la Fundación tiene la competencia para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación del personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden a la presidencia.

Por todo ello, dicto la siguiente

**Resolución**

Ordenar la inserción en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de la convocatoria para la contratación de una persona graduada en Ciencias de la Salud para el proyecto «Estudio fase III aleatorizado abierto para comparar el tratamiento con azacitidina más pevonedistat frente a azacitidina en adultos con LMA de nuevo diagnóstico ancianos y/o no candidatos a quimioterapia estándar de inducción ECSL20/097».

Palma, 26 de octubre de 2021

La directora general de Investigación  
en Salud, Formación y Acreditación

Asunción Sánchez Ochoa

(En virtud de la encomienda de la presidenta de la Fundación, de 23 de abril de 2021, según el artículo 28.3 de los Estatutos de la Fundación IdISBa)



## ANEXO 1

### **Convocatoria para la contratación de una persona graduada en Ciencias de la Salud para el proyecto «Estudio fase III aleatorizado abierto para comparar el tratamiento con azacitidina más pevonedistat frente a azacitidina en adultos con LMA de nuevo diagnóstico ancianos y/o no candidatos a quimioterapia estándar de inducción ECSL20/097»**

La Fundación tiene encomendadas, entre otras, las funciones de gestionar medios y recursos al servicio de ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a cabo estas funciones, la Fundación necesita efectuar la incorporación temporal de una persona graduada en Ciencias de la Salud para ejecutar el proyecto en investigación «Estudio fase III aleatorizado abierto para comparar el tratamiento con azacitidina más pevonedistat frente a azacitidina en adultos con LMA de nuevo diagnóstico ancianos y/o no candidatos a quimioterapia estándar de inducción ECSL20/097».

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma en la contratación de personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, disponen que se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.

El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la contabilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en lo referente a la selección del personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 y de los estatutos fundacionales vigentes,



## Convoco

El proceso para la contratación de una persona graduada en Ciencias de la Salud para llevar a cabo el proyecto «Estudio fase III aleatorizado abierto para comparar el tratamiento con azacitidina más pevonedistat frente a azacitidina en adultos con LMA de nuevo diagnóstico ancianos y/o no candidatos a quimioterapia estándar de inducción ECSL20/097» con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:

### I. Requisitos de la plaza

- Tener el título de grado o equivalente en Ciencias de la Salud.
- Tener el certificado de B2 de lengua catalana.
- Tener el certificado del curso de Buenas Prácticas Clínicas GCP ICH E6 (R2).
- Tener la nacionalidad española u otra nacionalidad en los casos en que el artículo 57 del Texto refundido del Estatuto básico del empleado público (TREBEP) permita el acceso a la ocupación pública.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente, ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- Formulario de autoevaluación cumplimentado (anexo 3 de la convocatoria).

No se valorarán los CV de las personas que no cumplan con los requisitos.

### II. Funciones

- Asegurar el cumplimiento del protocolo de acuerdo con el calendario de pruebas del protocolo, de las normas de buena práctica clínica y de la legislación vigente.
- Facilitar la comunicación y la coordinación entre el promotor del estudio CRO, CRA y el equipo investigador.
- Asistir a las reuniones del equipo de investigación.
- Manejar y procesar las muestras de laboratorio según la normativa ICH E6 (R2) e IATA.
- Gestionar la documentación relacionada con el proyecto de investigación: comunicación con CEIm, mantenimiento del archivo de investigación de acuerdo con la normativa vigente.
- Gestionar el cuaderno de recogida de datos electrónico.
- Gestionar las visitas de ensayos de pacientes.
- Gestionar visitas de monitorización.
- Gestionar visitas de inspección/auditoría.
- Usar aplicaciones web de respuesta interactiva (IWRS).
- Resolución de discrepancias.



- Notificación de acontecimientos de farmacovigilancia y efectos adversos graves.

### III. Presentación de solicitudes

Las solicitudes se pueden presentar en el registro físico de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears (Carretera Valldemossa, 79, Son Espases, Edificio S, primera planta) o mediante el correo electrónico del Departamento de Recursos Humanos ([idisba.rrhh@ssib.es](mailto:idisba.rrhh@ssib.es))<sup>1</sup>.

**El plazo de recepción de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria.**

Las personas aspirantes deberán presentar junto con la solicitud la documentación acreditativa de los requisitos y de los méritos que aleguen en la forma que establecen estas bases. No se podrá valorar ningún mérito que no se haya acreditado con la aportación de la documentación correspondiente dentro del plazo de presentación de solicitudes.

### IV. Admisión de las personas aspirantes

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de documentación relativa a los requisitos para participar en el procedimiento de selección, se publicará una resolución, en la página web de la Fundación, mediante la cual se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, con la indicación de las causas de exclusión.

Las personas aspirantes excluidas u omitidas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la resolución provisional, para subsanar los defectos o adjuntar la documentación que sea preceptiva. En el caso de no subsanar o adjuntar la documentación indicada, se entenderá que desisten en su solicitud.

Finalizado el plazo indicado en el párrafo anterior, se dictará una resolución por la que se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo, con las instrucciones para que quien desee proceder con la entrevista pueda confirmar su asistencia. Se abrirá un plazo de 3 días hábiles para presentar alegaciones de las puntuaciones obtenidas en la lista definitiva.

### V. Reserva en favor de las personas con discapacidad

Existe en el IdISBa una reserva del 7 % de los lugares de trabajo para personas con discapacidad, según el Real decreto ley 5/2015 del TREBEP. No obstante, esta plaza no está reservada para este fin.

### VI. Tribunal calificador

- Joan Bargay Lleonart, jefe del Servicio de Hematología, Hospital Universitario Son Llàtzer.

---

<sup>1</sup>Los documentos adjuntos al correo han de estar en formato PDF y comprimidos en un único ZIP .

Carretera Valldemossa, 79 (Hospital Universitario Son Espases, edificio S, primera planta)  
07010 Palma

07010 Palma. Tel.: 871205234



- Raquel del Campo García, médica hematóloga adjunta, Hospital Universitario Son Llàtzer.
- Maria Fiorella Sarubbo, responsable de la Unidad de Investigación, Hospital Universitario Son Llàtzer.
- Responsable de Recursos Humanos del IdISBa, en calidad de secretario o secretaria del tribunal.

El tribunal calificador puede declarar, previo informe motivado, la convocatoria desierta a causa de la falta de adecuación de candidatos y candidatas.

### **VII. Resolución de la convocatoria y publicación de la bolsa**

Una vez que finalice el proceso selectivo, el tribunal calificador elaborará una resolución definitiva de todas las personas aspirantes que sean parte del proceso selectivo, por orden de puntuación obtenida. Dicha resolución será publicada en la página web de la Fundación.

La contratación de la persona aspirante más idónea se hará de acuerdo con el orden de prelación.

### **VIII. Modalidad de contratación**

Contrato por obra y servicio a tiempo parcial (a razón de 19 horas semanales) con una duración de 12 meses, con posibilidad de prórroga, en el proyecto «Estudio fase III aleatorizado abierto para comparar el tratamiento con azacitidina más pevonedistat frente a azacitidina en adultos con LMA de nuevo diagnóstico ancianos y/o no candidatos a quimioterapia estándar de inducción ECSL20/097».

**Remuneración:** 12 250,08 euros brutos anuales (prorrata de las pagas extraordinarias incluida).

**Ubicación del centro de trabajo:** Hospital Universitario Son Llàtzer, Servicio de Hematología.

### **IX. Acreditación de requisitos y méritos**

Los requisitos y méritos que aleguen las personas aspirantes se tienen que acreditar mediante la presentación de copia o copia compulsada de la siguiente documentación:

- a) Experiencia profesional: mediante certificado firmado por la persona responsable de la entidad donde se han prestado los servicios con especificación del tiempo de experiencia en los diferentes ámbitos que se valoran en esta convocatoria. Si no es posible, mediante contrato y vida laboral.
- b) Titulación académica: copia de ambas caras del título.
- c) Cursos, seminarios, becas, etc.: copia de los certificados o diplomas acreditativos de los cursos que se han llevado a cabo, con expresión del número de horas de duración de la acción formativa.



- d) Conocimientos orales y escritos de idiomas: mediante copia de certificado expedida por el órgano competente (EOI, Conselleria, UIB u otras universidades o centros de acreditación de reconocido prestigio).
- e) Publicaciones: copia de la primera página de la publicación.

Los méritos se tienen que acreditar con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes han de presentar todos los documentos acreditativos de sus méritos ordenados de acuerdo con los apartados del baremo de méritos y numerados correlativamente (junto con el autobaremo que acompaña a estas bases).

La documentación acreditativa de todos los méritos se tiene que presentar junto con la solicitud. En caso de haber presentado inicialmente copias no compulsadas, en la entrevista se tendrá que presentar la documentación original acreditativa de todos los méritos.

#### **X. Proceso de selección (10 puntos)**

Valoración de méritos acreditados por las personas aspirantes, de acuerdo con el siguiente baremo, además de una entrevista personal:

##### **1. Experiencia profesional (3 puntos máx.)**

- Experiencia en coordinación de ensayos clínicos / *data manager* en el ámbito sanitario.  
(0.10 puntos por cada mes; 2 puntos máx.)
- Experiencia laboral en el ámbito sanitario. (0.05 puntos por cada mes; 1 punto máx.)

##### **2. Formación relacionada con el puesto de trabajo (3 puntos máx.)**

- Cursos relacionados con la coordinación de ensayos clínicos.  
(0.05 puntos por hora acreditada; 1 punto máx.)
- Cursos de formación en bases de datos y análisis estadístico (Excel, Access, SPSS, etc.). (0.03 puntos por hora acreditada; 1 punto máx.)
- Cursos de formación en prevención de riesgos en el laboratorio.  
(0.03 puntos por hora acreditada; 1 punto máx.)

##### **3. Actividad científica y participación en proyectos de investigación (2 puntos máx.)**

- Participación en ensayos clínicos en el ámbito sanitario. (0.05 puntos por ensayo; 1 punto máx.)
- Comunicaciones en congresos:
  - Comunicación oral (0.05 puntos por comunicación; 0.5 puntos máx.)
  - Comunicación póster (0.025 puntos por comunicación; 0.5 puntos máx.)

##### **4. Conocimiento de idiomas (1 punto máx.)**



Solo se valorará el nivel más alto.

- Catalán:
  - Nivel C1. (0.25 puntos)
  - Nivel C2. (0.5 puntos)
- Inglés:
  - Nivel B2. (0.25 puntos)
  - Nivel C1. (0.5 puntos)

### **5. Entrevista personal (1 punto máx.)**

La entrevista versará sobre temas relacionados con la presente oferta de trabajo. La persona candidata tendrá que aportar en la entrevista los documentos originales para poder cotejarlos en caso de no haberlos aportado ya cotejados previamente junto con la solicitud.

El día y la hora de la entrevista se publicarán en la web de la Fundación: [www.idisba.es](http://www.idisba.es). La persona candidata ha de confirmar la realización de la entrevista para que le sea adjudicada una hora concreta. En caso de que la entrevista se realice virtualmente, la documentación original tendrá que ser presentada cuando así lo solicite el Departamento de Recursos Humanos. La no realización de la entrevista supondrá la exclusión del proceso selectivo.

### **XI. Recursos**

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer otro recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social.

Palma, 26 de octubre de 2021

La directora general de Investigación  
en Salud, Formación y Acreditación

Asunción Sánchez Ochoa

(En virtud de la encomienda de la presidenta de la Fundación, de 23 de abril de 2021, según el artículo 28.3 de los Estatutos de la Fundación IdISBa)



## ANEXO 2

**Formulario de inscripción para la contratación de una persona graduada en Ciencias de la Salud para el proyecto «Estudio fase III aleatorizado abierto para comparar el tratamiento con azacitidina más pevonedistat frente a azacitidina en adultos con LMA de nuevo diagnóstico ancianos y/o no candidatos a quimioterapia estándar de inducción ECSL20/097» de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears**

Nombre:

Apellidos:

DNI/NIE:

Dirección:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

## EXPONGO

Que he tenido conocimiento de la convocatoria para la contratación de una persona graduada en Ciencias de la Salud para el proyecto «Estudio fase III aleatorizado abierto para comparar el tratamiento con azacitidina más pevonedistat frente a azacitidina en adultos con LMA de nuevo diagnóstico ancianos y/o no candidatos a quimioterapia estándar de inducción ECSL20/097» de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears.

## DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Titulación exigida como requisito. (Documentos 1)
  - Título de grado. (Doc. 1.1)
  - Certificado catalán B2. (Doc. 1.2)
  - Certificado de Buenas Prácticas Clínicas (GCP ICH E6 R2) actualizado. (Doc. 1.3)
- Fotocopia del DNI o NIE. (Documento 2)
- CV actualizado. (Documento 3)
- Documentación acreditativa de los méritos y autobaremo rellenado por la persona interesada. (Especificar en el autobaremo)



## DECLARO

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente, ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en mi Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Así, por todo lo expuesto,

## SOLICITO

Mi admisión para formar parte del proceso selectivo para la contratación de una persona con grado en Ciencias de la Salud para el proyecto «Estudio fase III aleatorizado abierto para comparar el tratamiento con azacitidina más pevonedistat frente a azacitidina en adultos con LMA de nuevo diagnóstico ancianos y/o no candidatos a quimioterapia estándar de inducción ECSL20/097» de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears.

Palma, \_\_\_\_\_

Firma

### ANEXO 3 — AUTOEVALUACIÓN DE MÉRITOS

Proceso selectivo para la contratación de una persona graduada en Ciencias de la Salud para el proyecto «Estudio fase III aleatorizado abierto para comparar el tratamiento con azacitidina más pevonedistat frente a azacitidina en adultos con LMA de nuevo diagnóstico ancianos y/o no candidatos a quimioterapia estándar de inducción ECSL20/097»				
NOMBRE		PUNTOS MÁX.	PUNTOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA ADJUNTA*
<b>1. EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>		<b>3</b>		
Experiencia en coordinación de ensayos clínicos / data manager en el ámbito sanitario (0.10 p. por mes)		2		
Experiencia laboral en el ámbito sanitario. (0.05 p. por mes)		1		
<b>2. FORMACIÓN RELACIONADA CON EL PUESTO DE TRABAJO</b>		<b>3</b>		
Cursos relacionados con la coordinación de ensayos clínicos (0.05 p. por h)		1		
Cursos de formación en bases de datos y análisis estadístico (0.03 p. por h)		1		
Cursos en manejo de muestras, prevención de riesgos en el laboratorio (0.03 p. por h)		1		
<b>3. ACTIVIDAD CIENTÍFICA</b>		<b>2</b>		
Participación en ensayos clínicos en el ámbito sanitario (0.05 p. por ensayo)		1		
Comunicación: oral (0.05 p. por comunicación oral)		0.5		
Comunicación: póster (0.025 p. por comunicación póster)		0.5		
<b>4. IDIOMAS</b>		<b>1</b>		
Catalán: nivel C1		0.25		
Catalán: nivel C2		0.5		
Inglés: nivel B2.		0.25		
Inglés: nivel C1.		0.5		
<b>5. ENTREVISTA</b>		<b>1</b>		
<b>TOTAL</b>				

\* Es necesario especificar con claridad cada documento acreditativo que se adjunta para el correcto cómputo de los puntos. (Ej.: certificado B2 de inglés de la EOI de Palma)